



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL12I01L

Código de Verificación

📁 104/2018



6F285P4S4C1D3X6X0HGC

🕒 05-02-18 12:24

Ayuntamiento de GRADO
Decreto
Fecha 06-02-2018
Número DEC/156/2018

Asunto

SUBSANACIÓN ERROR BASES PLAN
EMPLEO (CONVOCATORIA DEL
PRINCIPADO 2017) RELACIONADO CON EL
1324/2017

Por Resolución de Alcaldía adoptada por Decreto nº 136/2018, de fecha 01/febrero/2018, aprobar las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo (Convocatoria 2017 del Principado de Asturias) del Ayuntamiento de Grado, en el marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el Ámbito Local del Principado de Asturias.

En las mencionadas bases reguladoras figura un modelo de solicitud en el que se ha detectado el error siguiente: **Operarios de obras (sólo mayores 45 años a fecha 19/marzo/2018)**, cuando debería decir **Operarios de obras (sólo mayores 45 años a fecha 12/marzo/2018)**.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala, en su Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores, punto 2. "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: modificar el modelo de solicitud de las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo (Convocatoria 2017 del Principado de Asturias) del Ayuntamiento de Grado, en el marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el Ámbito Local del Principado de Asturias, en el siguiente sentido:

Donde dice: "**Operarios de obras (sólo mayores 45 años a fecha 19/marzo/2018)**"

Dirá:

"Operarios de obras (sólo mayores 45 años a fecha 12/marzo/2018)".

Segundo: notificar la presente resolución a los delegados de personal; y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



Negociado

Agencia Desarrollo Local

Código de Verificación



6F285P4S4C1D3X6X0HGC

📄 ADL12I01L

📁 104/2018

🕒 05-02-18 12:24

Firmado digitalmente por:
Alcalde
José Luis Trabanco González
06-02-2018 09:28

Firmado digitalmente
por:
Secretario Municipal
Jose Luis Suarez
Pedreira
06-02-2018 09:11